

Werken
Universidad Internacional SEK
info@revistawerken.cl
ISSN (Versión impresa): 0717-5639
CHILE

2005
Gabriel Rojas
LA SOCIEDAD CIVIL Y EL TERCER SECTOR, PERSPECTIVAS DIFERENCIADAS:
NOACIONES CONCEPTUALES PARA SU IDENTIFICACIÓN
Werken, primer semestre, número 006
Universidad Internacional SEK
Santiago, Chile
pp. 5-22

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Universidad Autónoma del Estado de México

LA SOCIEDAD CIVIL Y EL TERCER SECTOR, PERSPECTIVAS DIFERENCIADAS: Nociones conceptuales para su identificación

“CIVIL SOCIETY AND THE THIRD
SECTOR, DISTINCTIVE
PERSPECTIVES:
Concepts for its identification”

GABRIEL ROJAS*

Palabras Claves: sociedad civil,
tercer sector, antropología política,
asociatividad, diferenciación social

Key Words: civil Society, thrid sector,
political anthropology

RESUMEN

A continuación se presenta una revisión teórico-conceptual de los orígenes usos y acepciones de los conceptos sociedad civil y tercer sector, lo cual adquiere importancia a partir del carácter polisémico de ambos conceptos lo que ha llevado a frecuentes confusiones y utilizaciones inexactas. A su vez, se exponen algunas implicaciones que se desprenden de su asimilación y/o utilización como conceptos analítico-descriptivos.

5

ABSTRACT

Theoretical and conceptual revisions of the origins, uses and meanings of the concepts of civil society and third sector are outlined. At the same time, some implications derived from the uses of these concepts as analytical and descriptive frames, are presented. This revision is important due to the polysemic character of both concepts, which has driven to frequent confusions and inexact uses of the terms.

* Antropólogo Social, Magíster en Antropología y Desarrollo, Av. Grecia 5196 depto. 11, email: rojasgabriel@terra.cl
** Artículo: Recepción 13 de Agosto 2004.
Aceptación 5 de Enero de 2005.

I. INTRODUCCIÓN

La antropología social, así como otras disciplinas de las ciencias sociales, se ha enfocado al estudio y trabajo aplicado con organizaciones sociales, sobre todo a partir del “nuevo aire” que se ha pretendido dar a estas organizaciones desde algunas iniciativas gubernamentales¹, o de la proliferación de nuevas organizaciones de voluntariado, realización de seminarios y otras iniciativas de gestión pública. En este contexto a aparecido un nutrido número de publicaciones donde se han utilizado conceptos como “sociedad civil” o “tercer sector” utilizadas a veces de manera unívoca, incurriendo en confusiones o atribuyendo características analíticas impropias a organizaciones o grupos de organizaciones.

Sin pretender establecer un punto final a la discusión teórica sobre los conceptos de sociedad civil y tercer sector, el presente documento intenta establecer nociones fundamentales para la comprensión y uso de dichos conceptos, y en esa línea pretende ser una contribución con carácter de sistematización y revisión bibliográfica, y desde esta perspectiva poder iluminar el significado de dichos conceptos.

El concepto de “sociedad civil” es quizás uno de los más utilizados, desde la perspectiva política, para definir sectorialmente lo que no corresponde al Estado. Sin embargo, como se verá a continuación, la utilización de este concepto conlleva complicaciones por su falta de especificidad, su uso variado a través del tiempo, los diferentes contextos en los que ha sido utilizado, e incluso por limitaciones lingüísticas². Así, no es exagerada la acotación de Lechner (1994:14) al expresar que “...este no es un concepto claro, quien recurre a la sociedad civil como fórmula mágica, pronto se encontrará con una fórmula vacía”. Todo esto conforma un panorama poco alentador respecto del aporte que puede significar apoyarse en un concepto “polisémico” (Olvera 1998), que se aproxima a tener tantas interpretaciones como autores. Este último autor agrega que en el contexto latinoamericano se ha pretendido integrar, de manera reduccionista, en conceptos como el de sociedad civil, tercer sector u organizaciones civiles, una amplia variedad de actores sociales que no necesariamente comparten criterios comunes, pero que sí se integran en un marco que no es el de antaño clases sociales, o no se restringen exclusivamente a una representación de intereses materiales.

Algo similar ocurre con el concepto de Tercer Sector, el cual ha venido a denotar una identidad definida externamente, cuando en sus orígenes, su constitución aludía a una definición puramente económica y funcional.

Por lo expuesto anteriormente, pareciera pertinente intentar esclarecer el significado de dichos conceptos, e incluso llegar a una definición acorde al contexto y al objetivo al que se pretenda aplicar. En esta medida se tendrá en consideración los alcances que hacen Arato y Cohen (1999) respecto de la tarea que significa este objetivo:

- a) Se debe demostrar que la importancia empírica y normativa se mantiene en las condiciones modernas.
- b) Deben señalarse las dimensiones negativas de las sociedades civiles contemporáneas y mostrar su historicidad, y no presentarlas como un todo de carácter estático.

¹ Como por ejemplo, el “Programa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil o el Programa de Fomento del Voluntariado”, de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

² Por ejemplo Bobbio (1996: 40), destaca que un gran número de los autores que se utilizan como referencia sobre este concepto han escrito en alemán, donde “bürgerliche Gesellschaft” significa al mismo tiempo sociedad civil y burguesa”, o como lo destaca Mertens (1999), acotando que cuando autores de habla francesa hacen referencia a “lo público”, se refieren de manera exclusiva al ámbito estatal y no a un ámbito social generalizado.

II. NOCIÓN(ES) DE SOCIEDAD CIVIL: contrastes y encuentros

Tal como lo entendemos hoy en día, el concepto de “sociedad civil” es de una construcción occidental y moderna, limitado en su origen a Francia, Inglaterra y Estados Unidos, y que luego se expande al resto de países europeos, y finalmente Latinoamericanos (Olvera 1999), sin embargo la concepción de sociedad civil es mucho más antigua.

Siguiendo a Serrano (1999), el concepto de sociedad civil siempre se ha opuesto a “algo”, o como lo manifiesta Hengstemberg, Kohut y Mainhold (1999), se trata de un concepto relacional; al hablar de sociedad civil, necesariamente se debe hacer referencia a un complemento. Es decir, por sí solo nunca ha sido una construcción que describa alguna particularidad de algún segmento social, por el contrario, ha sido útil en nombrar lo “no nombrado”. Esta noción arranca en el mundo greco-romano, donde sociedad civil (lo público) se oponía a familia (privado); en este sentido la administración de la “polis” como un asunto de ocupación pública revestía ciertas responsabilidades y obligaciones distintas a las que correspondían al “pater familia” en las ocupaciones de los asuntos de incumbencia privada.

En el mundo medieval, donde la cúspide de la jerarquía social la constituía el clero y la sociedad religiosa (vinculada a lo sacro), sociedad civil pasó a denotar lo “mundano” o “profano”, como oposición al poder detentado por las altas esferas religiosas. En la baja edad media, y entrando en el renacimiento, éste punto -el conflicto entre el disminuido poder del clero y las crecientes atribuciones de los reyes- se convertiría en inicio del proceso de secularización de la sociedad.

La lenta conformación de los Estados en el contexto europeo llevó a utilizar el concepto de sociedad civil como un polo opuesto a “sociedad natural” (*societas civiles* y *societas naturalis*); así se integraron por primera vez las concepciones de sociedad civil con sociedad política (Guerra s.f., Serrano 1999). Dicha utilización del concepto aludía a generar distinciones que permitieran una separación con las llamadas “sociedades primitivas”, donde se suponía, no había más leyes que las de la naturaleza. En este sentido se utilizaba la concepción “civil” en dos sentidos diferentes y complementarios: por una parte, la acepción griega que asociaba *civitas* y *polis* como lo perteneciente a la administración de lo público, es decir la ciudad, y por otra parte la acepción proveniente de *civilitas* es decir lo civilizado, lo que está más allá de las leyes naturales (vertiente que proviene del jusnaturalismo). En esta última acepción, según Lechner (1994: 14), el concepto de sociedad civil “busca dar cuenta de la vasta trama de asociaciones, instituciones y normas que conforman un tejido social y una comunidad política previa a la organización estatal”. A su vez, se refiere a una sociedad civilizada opuesta al antecedente de las guerras religiosas y al surgimiento de los Estados absolutistas.

Posterior a la disolución del orden medieval, y con el incipiente surgimiento de las libertades individuales durante el siglo XVIII, en el contexto de los estados absolutistas y la formación de ejércitos profesionales regidos por dictámenes emanados del soberano, la utilización de la noción de sociedad civil es contraria a la de sociedad política, ya que se identificaba de manera unívoca lo militar con lo político. De esta manera, se consideraba en un extremo la centralización del poder político sustentada por los medios de coacción, y en otro, a aquellos regidos por el Estado y susceptibles de ser coactados por su legítimo uso de la fuerza (Serrano 1999).

A la par del desarrollo de las ciencias, del racionalismo y del empirismo, así como con la expansión de los nuevos métodos de producción, del comercio, del transporte y las comunicaciones, con la formación de las burguesías y de las nuevas clases sociales y con el desarrollo de las ideologías y de los partidos políticos surge la preocupación sobre el establecimiento de procesos representativos de una sociedad que “se piensa”, es decir, que reflexiona sobre si misma en relación a otros actores sociales; con ello viene la búsqueda de autonomía respecto del poder de quienes la gobernan. Se transforma en “un espacio donde las actividades individuales y la competencia comienzan a desplegarse con libertad, o más concretamente, en un contexto de lucha y conflictos entre intereses y aspiraciones particulares” (Guerra 1998); del mismo modo, el poder político, fortalece esta frontera y “trata de asegurar para sí, al menos, el monopolio de la violencia y de la

administración burocrática; la sociedad política se refuerza, conformándose como un cuerpo separado que se pone por encima de la sociedad civil. Se configura de este modo la primera forma de lo que podemos llamar el estado moderno: el estado absoluto" (Guerra 1998).

Como respuesta al poder absoluto del Estado, surge la movilización por los derechos de una sociedad que se reconoce en condiciones igualitarias y que necesariamente no se ve representada en sus gobernantes. La reflexión que acompaña este proceso presenta dos grandes vertientes que en adelante fundan el panorama político.

Por una parte está la posición liberal, en la que las relaciones de intercambio productivo que han surgido entre los individuos a través del tiempo, y que han constituido un mercado, ofrece un orden social "per se". Esto es el núcleo del pensamiento que ve en las libertades individuales y la iniciativa privada todas las oportunidades de creatividad de los individuos que se desenvuelven en una sociedad civil que se entiende como un "bien" surgido de su propia interacción, y reconoce en el Estado un "mal necesario", puesto que los hombres no actúan completamente de manera racional. De esta postura se deriva que se considere que el núcleo de la sociedad civil es la actividad económica desregulada y la conformación de un mercado que posibilite el intercambio, es decir, que tenga como consecuencia la integración de los privados. Así, para la visión liberal, fortalecer la sociedad civil es posicionar como motor del desarrollo social a la iniciativa privada, materializada en la empresa. Como consecuencia, la única tarea política de la sociedad civil es vigilar y controlar al Estado en su función de estabilidad del orden que permita un normal funcionamiento de la actividad económica (Lechner 1994, Serrano 1999).

Por su parte, la postura republicana establece que el núcleo de la sociedad civil se localiza en el conjunto de asociaciones autónomas de los ciudadanos previas al Estado, que no tienen un correlato económico, sino intereses y preocupaciones por el buen funcionamiento y orden social, así como por la satisfacción de sus prerrogativas cívicas. Bajo esta perspectiva, la orientación básica de la sociedad civil es política, ya que persigue crear los medios institucionales que permitan el control del conflicto y conformación de relaciones sociales simétricas (Serrano 1999). De esta manera la conformación del Estado, si bien es independiente de la sociedad civil, es una extensión representativa de los intereses que emergen de la participación de los individuos.

En base a lo expuesto, la tendencia liberal considera que entre Estado y sociedad civil hay una distinción tajante y que ésta debe permanecer así, puesto que hay elementos económicos que permiten la regulación de la interacción de los individuos. En oposición, la postura republicana aboga por un tránsito fluido entre el Estado y la sociedad civil, incluso se piensa que ésta última es un elemento interno del "sistema político" (Serrano 1999).

Para Hegel la figura del Estado es la "razón primera" y la encarnación del proyecto moderno que tiene su máximo esplendor en la conformación de la Nación. Sin embargo, Hegel no ve en las atribuciones del Estado la regulación o normatividad de la sociedad, por el contrario, comprende que la sociedad civil (sociedad burguesa) tiene una dinámica propia, no política, que se adquiere en la emergencia del capitalismo. No obstante, para Adam Smith y Hegel no había duda que el mercado por sí solo no sustenta un orden social, su funcionamiento está inserto en una red social de responsabilidades legales, morales y culturales, pero éstas no estaban dadas sino por los propios individuos (Lechner 1994). La separación de lo mercantil del ámbito familiar lleva a Hegel a plantear a la sociedad civil como un ámbito intermedio entre la comunidad familiar (lo privado, cuna del orden moral y cultural) y el Estado (lo público), propio de las sociedades modernas (Serrano 1999).

Posteriormente, Marx retoma los planteamientos de Hegel para plantear su propio modelo de las relaciones entre la sociedad civil - sociedad política, donde la primera abarcaría el conjunto de las actividades económicas³, conformando parcialmente la "base económica de la sociedad". En palabras de Guerra (1998): "El objetivo final del comunismo sería en tal sentido, sacar de las manos de la burguesía el control de la sociedad civil y

³ Aparece necesario recalcar las limitaciones idiomáticas para distinguir en alemán entre sociedad civil y sociedad burguesa.

devolver el mismo a la sociedad entera representada por la clase obrera. Una vez disuelto el Estado represor, la sociedad política se disolvería en la sociedad civil". O de otra manera la revolución supone la superación de la distinción entre burgueses y ciudadanos, y la reconciliación de ambos se logra mediante una repolitización de la sociedad civil (Lechner 1994, Arato 1999).

Lo anteriormente expresado hace instalar de inmediato una serie de cuestionamientos respecto de la factibilidad práctica y estratégica de llevar a cabo la empresa marxista; estos son los elementos que posteriormente toma Gramsci para plantear su interpretación sobre Marx. Este autor sostiene que el proceso por el cual el Estado desaparece no es exactamente de la manera en que Marx lo expresó, sino sólo lo haría una parte de éste delimitado como aparato de poder (función de dominación) y permanecería la parte del Estado que contiene la función de dirección (organizador de consensos). A partir de esta postura la reformulación del marxismo se acerca de manera acentuada a los planteamientos liberales clásicos (Guerra 1998).

En oposición a los planteamientos liberales aparecen los comunitaristas, que siguiendo a autores como Tocqueville resaltan el asociacionismo como un rasgo sobresaliente de la sociedad civil en la modernidad. Esta vertiente destaca el papel que juegan los nuevos movimientos sociales, como elementos reivindicativos de la sociedad civil frente al poder del Estado, de la misma manera, hace énfasis en el desarrollo de redes de solidaridad que intenta contrarrestar al Mercado (Lechner 1994).

Sin embargo, es necesario destacar que la noción que hoy se tiene de la sociedad civil corresponde a la reflexión desplegada por intelectuales, que asumiendo la crisis de los Estados de Europa central y del Este, y analizando la situación de las dictaduras militares en América Latina, visualizan la implantación generalizada de las democracias liberales como la vía política más utilizada, a lo cual intentan poner resistencia, resaltando en concordancia con los planteamientos liberales originales, que el orden democrático se funda en una comunidad de ciudadanos (Lechner 1994). De esta manera se persigue que el Estado sea la reencarnación ética de la sociedad civil, sin embargo, producto de los procesos políticos de los que se estaba saliendo parecía necesario buscar, encontrar y fortalecer ese vínculo social primario, y que las democracias que se reconstituyan fueran efectivamente un reflejo de los intereses de los individuos en sociedad y no sólo un formalismo.

Tanto las crisis del crecido Estado de bienestar como del Estado autoritario, que a través del siglo XX se erguían como la cúspide del orden institucional y solución a los problemas sociales, producen una catálisis en la reflexión sobre la sociedad civil. Sin embargo, gran parte de estas reflexiones no abandonan la noción clásica del pensamiento social: la sociedad concebida como un universo en el cual hay un centro hegemónico que controla el funcionamiento a partir de una institucionalidad (Serrano 1999). El concepto contemporáneo de sociedad civil fue rescatado hace dos o tres décadas por los críticos neomarxistas de los estados totalitarios de Europa del este (Arato 1999). La noción contemporáneo, de sociedad civil resurgió, según Cohen y Arato (2000) en el marco de Europa oriental contra los partidos estatales socialistas autoritarios y las luchas de oposición que perseguían la instauración de regímenes democráticos. Para los autores: "si bien los contextos europeo y latinoamericano son distintos en cuanto a la economía y la geopolítica, no parece demasiado problemático aplicar el concepto a las transiciones desde gobiernos autoritarios en el sur de Europa y de América Latina, sobre todo por la tarea común compartida con las oposiciones de la Europa oriental de construir democracias nuevas y estables" (Cohen y Arato 2000: 34).

Entre la ya mencionada crisis del Estado y los posteriores intentos de democratización, se encumbra también una crisis política que apela al debilitamiento de la representatividad ideológica y administrativa; además al terminar la guerra fría los dos grandes bandos políticos vieron caducar su motivo de ser, y también su "semántica" (lo que podría distinguirse como una crisis identitaria), es decir la manera de constituirse descriptivamente respecto del entorno.

Con ello, los conceptos de "clase social", "el pueblo", "la revolución", "movimientos revolucionarios" e incluso la misma noción tradicional del "político" se convierten en conceptos vacíos o cuestionados, de los cuales conviene distanciarse estratégicamente. A juicio de Cruz y Barreiro (1997), los mecanismos de

articulación social se pierden y con ello desaparecen las instituciones representantes, el mundo político fragmentado y sumergido en la clandestinidad se elitiza, con lo que se gesta una ruptura cultural de la participación y la identidad.

En las prolongadas dictaduras militares de América Latina comienza la gestación generalizada de esta crisis, que por una parte prepara el terreno para una lenta transición hacia la democracia, y por otra intenta hacerse cargo de esta “ruptura cultural de la participación”. Como es lógico, en el contexto de estos regímenes, las formas tradicionales de representatividad dadas desaparecen debido a que los espacios públicos se cierran, la participación política se prohíbe e incluso otras formas de asociatividad quedan proscritas. No obstante en la clandestinidad y ligado a figuras individuales, emergen igualmente formas asociativas de resistencia, con una marcada tendencia intelectual. Intentando dar una “vuelta de tuerca”, estas nuevas formas de agrupación colectiva no manejaban fines políticos tan claros sino más bien la idea de oposición, recuperación y respeto de los derechos humanos y civiles, sin embargo, paulatinamente se fueron politizando (Cruz y Barreiro 1997).

Arato (2000) le otorga a este proceso un carácter de “autoorganización” de la sociedad civil, en la medida que se constituye como una movilización “desde abajo” basándose en nuevas formas y discursos, con independencia de partidos políticos, el Estado y cualquier otro tipo de comunicación oficial, pero por sobre todo en oposición al Estado autoritario (Lechner 1994). Sin embargo, advierte Lechner (1994), en América Latina se pensó que la resistencia al autoritarismo y la repolitización formaban parte de una misma empresa. Pero no fue así, son dos cosas distintas, distintos intereses y distintas tareas. Esto trae como consecuencia que con la instauración procedural de la democracia (democratización política) en el contexto latinoamericano, persista igualmente una resistencia a la “participación tradicional”, una falta de legitimación de representatividad, una fragmentación de los discursos y demandas sociales y una fuerte crítica al sistema político-administrativo.

Al parecer, la situación que se constituye en la sociedad civil no tiene que ver exclusivamente con los procesos de las dictaduras militares. A juicio de Olvera (1999), en el contexto de nuestro continente la formación de los estados nacionales que se basó prioritariamente en una situación de crisis colonial, reprodujo las relaciones sociales arcaicas de dominación y dependencia pero bajo una matriz institucional nueva, lo que impidió la formación de una sociedad civil propiamente tal, en la medida que no contaban con una “cultura democrática” (un sustrato valórico social) –salvo una parcialidad ligada a la élite liberal– y con instituciones sociales que abogaran por eso, sino por el contrario, con una Iglesia muy conservadora y arraigada firmemente al naciente Estado, y algunas otras instancias como la “hacienda”, en el caso de Chile, que impedían una emergencia de organizaciones civiles en busca de la ciudadanía. En el contexto de la crisis de las dilatadas dictaduras militares y la sostenida lucha por la democracia, se instauró la idea que nuestra sociedad se dividía sólo entre civiles y militares (Salomón 2001).

Sin embargo con la anhelada recuperación de la democracia se constató que la instalada postura de creer que la sociedad civil era un cuerpo social homogéneo, se vino abajo rápidamente. Para Lechner (1994), la sociedad civil se caracteriza empíricamente por un proceso de diferenciación funcional⁴, y por la disagregación y fragmentación, lo que hace plantear la integración social como un problema de Estado.

La recuperación de la idea de sociedad civil tiene entonces dos vertientes paralelas y simultáneas: la primera consiste en la crítica de los teóricos neomarxistas (Gramschianos) críticos del socialismo autoritario, quienes intentaban configurar un panorama de la sociedad en el ineludible escenario de la autonomización del mercado (anteriormente había sido suprimido por el marxismo ortodoxo) y encontrar un espacio de reflexión que escapara a las lógicas sistémicas que sólo incluían al Estado y al Mercado, constituyendo así un “tercer polo”. La segunda vertiente se origina en las formas de identificación de diversos movimientos sociales contemporáneos de naturaleza anti-autoritaria. Aquí se rescatan ideas clásicas del liberalismo democrático

⁴ Entendiendo este concepto desde la teoría de sistemas, la diferenciación funcional se basa en la complejización de las comunicaciones (el aumento sostenido en cantidad y calidad), con lo que se configura una diversificación de temáticas comunicativas de interés colectivo, que luego se constituyen organizadamente en pos de alcanzar sus objetivos.

como la noción de derechos, el asociacionismo, la comunicación y discusión pública (Olvera 1999). Al alero de esta última posición, surgieron y se conformaron nuevos movimientos sociales con temáticas tales como la diferenciación de género, el ambientalismo, el pacifismo, o la juventud, con la necesidad de buscar nuevas formas de democratización de las sociedades que ya se consideraban a sí mismas democráticas (Olvera 1999).

Así, y en un sentido amplio, se puede definir la sociedad civil como una esfera organizada de la vida social en la que actores colectivos expresan intereses y valores dentro de un marco legal, y efectúan demandas al Estado, definidas éstas como fines públicos (Olvera 1999). Difiere así de otras estructuras sociales, como puede ser la familia, en tanto que ésta actúa en el campo de lo privado; difiere de la empresa privada, en tanto que ésta pone énfasis en el lucro (Olvera 1999)⁵.

En palabras de Habermas⁶, la sociedad civil está constituida por “esa trama asociativa no-estatal y no-económica, de base voluntaria, que ancla las estructuras comunicativas del espacio de la opinión pública en el componente del mundo de la vida, que (junto con la cultura y con la personalidad) es la sociedad. La sociedad civil se compone de esas asociaciones y movimientos surgidos de forma más o menos espontánea que recogen la resonancia que las constelaciones de los problemas de la sociedad encuentran en los ámbitos de la vida privada, la condensan y elevándole, por así decir, el volumen o voz, la transmiten al espacio de la opinión pública-política”⁷ (Garay 2000:103-104).

Los autores Arato y Cohen (1999) asumen una postura muy cercana a la construida por Habermas, sobre la cual hacen algunas precisiones, sobre todo centrándose en los derechos que deben estar asegurados para que la sociedad civil se constituya de manera fortalecida. Ellos distinguen tres tipos de derechos: los derechos de reproducción cultural, que incluyen la libertad de prensa, de pensamiento, de expresión y de comunicación; los derechos que aseguran la integración social, es decir la libertad de asociación y reunión; y aquellos derechos que aseguran la socialización, o sea la protección de la privacidad, la intimidad e inviolabilidad de la persona.

En la revisión de estas nociones de sociedad civil la puede rescatar que la postura que se le atribuye, pese a tener un evidente trasfondo político, escapa a lógica detentada por los partidos, ya que no pretende alcanzar el poder institucional centralizado en el Estado, por el contrario, la sociedad civil mediante sus acciones busca transformar o reformar las instituciones de gobierno, pero además, persigue generar procesos de desarrollo económico que se liguen a los derechos o intereses de los ciudadanos que participan de ella, y de esta manera, aunando ambos frentes, modificar el ejercicio de la ciudadanía. Poniendo énfasis en estas distinciones es prudente mencionar que: “el papel político de la sociedad civil [...] no está relacionado directamente con el control o la conquista del poder, sino con la generación de influencia mediante la actividad de las asociaciones democráticas y la discusión no restringida en la esfera pública cultural”, teniendo siempre presente que se trata de: “relaciones de asociación consciente, de autoorganización y de comunicación organizada” (Cohen y Arato 2000: 9-10). De esta manera, estos autores entienden por sociedad civil: “una esfera de interacción social entre la economía y el Estado, compuesta ante todo de la esfera íntima (en especial la familia), la esfera de las asociaciones (en especial las asociaciones voluntarias), los movimientos sociales y las formas de comunicación pública” (Cohen y Arato 2000: 8)⁸.

⁵ Sin embargo en esta definición se hecha de menos el lugar que debiera tener el individuo como el detentador de derechos específicos, bajo la noción de ciudadanía, que como tal está en condiciones de ser interlocutor con el Estado.

⁶ Habermas postula una diferenciación funcional de la sociedad, en la cual para cada sistema se establecen códigos y dinámicas particulares, y donde existe interacción entre esos sistemas y en esa interacción se establece una red que conforma la sociedad civil: “la sociedad civil es la mediación entre los subsistemas sociales; si se entiende por mediación la instancia que vincula los extremos de una relación, al particular de la especificidad de cada uno de ellos” (Serrano 1998: 58).

⁷ Para Habermas la sociedad civil se encuentra localizada o surge en el mundo de la vida, con lo que se refiere a las reservas de tradiciones implícitamente conocidas, y de suposiciones de fondo, socialmente aceptadas, que están integradas al lenguaje y la cultura, y que los individuos utilizan en su vida cotidiana. Poseen tres componentes distintos: la cultura, la sociedad y la personalidad. Participar de una misma cultura supone compartir y reconocerse en una situación común por los individuos; para participar de la sociedad los individuos deben regir sus comportamientos por normas reconocidas intersubjetivamente.

⁸ Se han respetado las cursivas del texto original. La diferenciación estructural del mundo de la vida, que es una característica propia de la modernidad, se da a través del surgimiento de instituciones especializadas en la reproducción de tradiciones,

A partir de esto es necesario responder a la inminente pregunta sobre si es la sociedad civil un movimiento o una institución, para lo cual Arato (1999) distingue que una produce la otra, es decir el movimiento se cristaliza en la institucionalidad. Así, la inquietud y movilización estarían radicadas en los individuos que hacen colectivas sus demandas mediante la asociación colectiva, y no es que la sociedad civil pueda conformarse en respuesta a iniciativas de instituciones previas a los intereses particulares. Entonces Cohen y Arato (2000: 117) sostienen que debe distinguirse entre:

- a) Sociedad económica, basada en formas de propiedad y una asociación puramente económica
- b) Sociedad política, sustentada en el sufragio y los partidos políticos, y la sociedad civil, basada en los derechos a la comunicación
- c) Las asociaciones y movimientos civiles

Reforzando los postulados anteriores, podría decirse que desde esta perspectiva, la sociedad civil es entendida como parte del sistema político⁹ y tendría dos componentes principales. En primera instancia se distingue el conjunto de instituciones que definen y defienden los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos y que propician su libre asociación, la posibilidad de defenderse de la acción estratégica del poder y del mercado y la viabilidad de la intervención ciudadana en la operación misma del sistema. Es decir son elementos relativamente estables, con cierto grado de organización que permiten, no sólo levantar nuevas problemáticas, sino que elaborar estrategias para conseguir resultados concretos en pos de sus intereses. Y en segunda instancia podría visualizarse el conjunto de movimientos sociales que continuamente plantean nuevos principios y valores, nuevas demandas sociales, así como vigilar la aplicación efectiva de los derechos ya detentados. Esta segunda instancia es la más valorada en cuanto elemento transformador, pero debe decirse que como movimiento social, tiene una cierta inestabilidad temporal (Arato 1994, Olvera 1998).

Existen a su vez otras concepciones sobre la sociedad civil, algunas de ellas sólo coinciden parcialmente con las posturas de Arato y Cohen, o con las de Habermas, por ejemplo, dentro de la noción que tiene Taylor (en Garay 2000: 102) sobre la sociedad civil caben tres definiciones diferentes complementarias:

- a) En un sentido mínimo, la sociedad civil existe cuando hay asociaciones libres que no están bajo la tutela del poder del Estado.
- b) En un sentido más fuerte, la sociedad civil existe donde la sociedad en su conjunto puede estructurarse y coordinar sus acciones a través de tales asociaciones libres.
- c) *Como una alternativa o suplemento a la segunda acepción, podemos hablar de sociedad civil cuando el conjunto de asociaciones puede determinar significativamente o afectar el curso de la política estatal¹⁰.*

De estas tres definiciones puede rescatarse que el elemento central es: la sociedad estructura y coordina sus acciones, y estas afectan, producto de su independencia, las orientaciones del poder del Estado. El problema fundamental de esta noción es su vaguedad, ya que bajo esta concepción no se resuelve el problema del sentido y la extensión de las acciones, es decir, lo mismo puede hacer una empresa privada que busca el lucro, como una organización de derechos humanos, y claramente hay una diferencia notoria en los intereses de ambas.

⁹ Véase también el texto de Puerta, R. (1998) "Tertulia sobre Sociedad Civil". En: http://rds.org.hn/docs/listas/sociedad_civil/documents.htm, quien hace una sistematización de las concepciones que incorporan a la sociedad civil como parte del sistema político.

¹⁰ Se han respetado las cursivas del texto original.

Otra forma de definir la sociedad civil es por oposición a otro elemento que encuentre una conceptualización más asentada. Así lo hace Bobbio, quien entiende por sociedad civil: “la esfera de las relaciones sociales que no está regulada por el Estado, entendido restrictivamente, y casi siempre polémicamente, como el conjunto de los aparatos que en un sistema social organizado ejercen el poder coactivo” (Bobbio 1996: 39). En esta definición se caracteriza más al Estado que a la sociedad civil, lo que el propio autor reconoce, por lo que luego completa su postura al decir que las asociaciones son previas al Estado, y que luego éste se superpone a ellas, normándolas y limitándolas, pero no restringiéndolas. Poco después, esgrime una segunda manera de conceptualizar a la sociedad civil con una visión movilizadora de la sociedad, calificándola como: “el lugar donde se manifiestan todas las instancias de cambio de las relaciones de dominio, donde se forman los grupos que luchan por la emancipación del poder político, donde adquieren fuerza los llamados contrapoderes” (Bobbio 1996: 41-42). Aunque la perspectiva del autor es sólida, incluye una variedad tan grande de iniciativas que éstas tienden a debilitarse en un contexto tan amplio.

Según Arato (1999), la unidad de la sociedad civil es sólo normativa, por lo que las conceptualizaciones que se realizan desde la mirada analítica se transforman rápidamente en una preocupación y un problema. La herencia de la sociedad civil opuesta al Estado autoritario conformó un aparente “macrosujeto” social (Olvera 1998), lo que llevó a concebir la sociedad civil como un ente colectivo de carácter popular, sin embargo, como se verá en el siguiente punto, y reafirmando la postura de Lechner (1994), el llamado a la sociedad civil queda como un llamado genérico a lo no estatal y que contiene prioritariamente una amplia concepción política.

Como lo destaca Lechner (1994), el concepto de sociedad civil refiere prioritariamente a la relación Sociedad-Estado. Sin embargo, las exigencias de la reciente conformación social en el contexto latinoamericano y los “ajustes de las estructuras económicas” exigen a su vez incorporar distinciones más específicas. Sin embargo, en cualquiera de estos casos, la sociedad civil se contrapone a la desintegración de la trama social; no alude sólo a los derechos políticos, sino a los derechos sociales e intereses materiales vulnerados por las políticas de modernización. Expresa una auto-defensa en tanto la sociedad civil permite la auto-identificación de un grupo de individuos, movimientos, colectivos y organizaciones, pero sin cargar con las connotaciones negativas heredadas de los fracasos políticos anteriores. Así, el concepto aprovecha lo ambiguo de sus límites y sentido, característica que en un momento fue útil para oponerse al autoritarismo estatal, y a su vez se transforma en un problema al intentar comprender desde la reflexión social, de qué se habla cuando se dice sociedad civil.

Se pueden señalar tres aspectos comunes a estas visiones de interpretación de la sociedad civil contemporánea (Olvera 1999):

- a) Casi todas se ubican en el contexto de la crisis del marxismo, sin embargo, no se localizan próximas a la versión liberal democrática o republicana, sino que buscan nuevas soluciones desde el posmarxismo (Leffort, Castoriadis, Offe y otros), como en las teorías de los movimientos sociales (Touraine y Melucci), así como en la nueva escuela de Frankfurt (Habermas).
- b) Todos tienen una crítica del Estado, la cual deja de ser vista como una instancia neutral o como un instrumento para pasar a tener su propia lógica autónoma. Presenta una instancia para la transformación social, cuyo *locus* principal pasa a ser la sociedad misma.
- c) Todas dejan atrás la idea de reforma y revolución, argumento central en la izquierda política del siglo pasado. El objetivo es la reforma de las instituciones que determinan la vida social teniendo como eje la reforma cultural de la propia sociedad

III. EL TERCER SECTOR: desde la economía a la sociedad

Al hacer referencia sobre las movilizaciones, instituciones, organizaciones, etc. que “no pertenecen al Estado y al Mercado”, se utilizan variados adjetivos para intentar definir su ámbito de pertenencia o acción, intentando acotar y abarcar las lógicas o intenciones que generalmente se manifiestan como los objetivos centrales de éstas. Dentro de estos adjetivos está “sociedad civil” (que fue tratada anteriormente), “asociativismo”, “tercer sector”, “sector no lucrativo”, “organizaciones civiles”, “ONG’s”, etc. En este apartado se intentará dar cuenta, fundamentalmente, de lo que se entiende por tercer sector, debido a su extendida utilización y asentamiento teóricos. En esta medida también se intentará delimitar su ámbito explicativo respecto del concepto de sociedad civil.

La incorporación y utilización del concepto de tercer sector ha traído una extendida confusión a las ciencias sociales, ya que ha cambiado el objeto de distinción desde los actores a las funciones. Así, el interés que las ciencias sociales han establecido por abarcar un fenómeno centrado en diversas formas de asociación y sociabilidad y sus potenciales de transformación de la vida pública, bajo la luz de este concepto, ha cambiado para explicar las funciones que cumplen dichas asociaciones en una perspectiva estructural (Olvera 1998). Según Olvera (1998), la utilización del concepto de tercer sector pone especial énfasis en los factores estructurales y operativos de las organizaciones, o sea sus condiciones organizacionales, haciendo énfasis tanto en su carácter privado y productivo como en su condición no lucrativa e independiente.

El concepto de “tercer sector” es eminentemente económico. Aparece en uso en Francia a fines de la década del setenta: Jacques Delors fue el primero en intentar cuantificar ese fenómeno al definirlo como “una variación sobre el tema del sector de servicios” y más tarde como “un tercer sector coexistiendo junto a la economía de mercado y al sector estatal” (Mertens 2001: 1). Bajo esta concepción se agrupó un ámbito productivo caracterizado por tener un tamaño de escala pequeña que escapaba a las lógicas lucrativas del sector privado así como a las unidades productivas del Estado; se apelaba así a lo que también era denominado como economía solidaria o sin fines de lucro, haciendo mención de su orientación y preocupación por el bienestar colectivo y que esa preocupación provenía de un contexto diferente del Estado: la sociedad civil.

A partir de esta definición, se concibe el escenario económico compuesto por tres esferas diferenciadas e independientes; en esta medida se hace alusión a la concepción bastante extendida de la autonomía sectorial. Pero una segunda definición propone que el tercer sector es un ámbito de transición o intersección entre los dos sectores productivos más claramente definidos (Mertens 2001). Esta definición si bien puede parecer confusa, apela al reconocimiento de la racionalidad, la capacidad productiva y organizativa de este tipo de organizaciones, lo que lo vincula al mundo empresarial y lucrativo, pero destacando su orientación al bien común y la preocupación por un estado de la sociedad, lo que lo vincula a las tareas delegadas en el Estado.

Mertens (2001) hace un trabajo exhaustivo intentado definir el Tercer Sector basándose prioritariamente en el trabajo de Gui (1991), el que hace sólo una diferenciación entre lo Estatal y lo no Estatal, que denomina tercer sector¹¹. El intento de Mertens es ir más allá, y consolidar una línea que diferencie a estas organizaciones como un sector por sí solo. La revisión de su trabajo marcará gran parte de la propuesta que se presenta en los párrafos que continúan.

El trabajo que revisa Mertens en Gui (1991), se basa en la clasificación de organizaciones de acuerdo a las teorías económicas de propiedad, y es ahí donde distingue al interior de las organizaciones dos grandes categorías: la Beneficiada y la Dominante. La primera categoría es aquella a la que se dirige la generación de excedentes, es decir, son los que concentran los beneficios de la producción; normalmente esto se basa en que también participan de la inversión con la cual la organización se constituye. Por su parte, en la segunda categoría se agrupan aquellos que tienen el poder de tomar decisiones respecto de la organización y sus

¹¹ Probablemente debido a que el tema del sector privado ya tiene bien definido sus contornos.

operaciones. Cuando coinciden estas dos categorías en el mismo grupo de gente, Gui denomina a estas organizaciones de *interés mutuo*. Por el contrario, si estas categorías recaen en grupos de personas diferentes se trataría de organizaciones de *interés general*¹² (Mertens 2001). En este caso la categoría dominante dirige las operaciones de la organización en concordancia a los intereses de la categoría beneficiaria. Así, se dice que se está en presencia de una organización de interés general: "si satisface lo que se conoce como el criterio de extroversión, en otras palabras, si surge de una re-asignación externa de activos, lo que puede indicarse en mayor o menor medida, de los productos de su actividad" (Mertens 2001: 4).

Para el autor, hay que hacer una nota de distinción respecto de la situación en la que la sociedad como "un todo" establece procesos de producción para el "todo", ya que en ese caso se trata de un interés mutuo, en vez de interés generalizado. Lo mismo se aplica con organizaciones como cooperativas y mutuales, ya que las categorías de dominante y beneficiario recaen en el mismo grupo objetivo.

Según el autor, el tercer sector está constituido por organizaciones en las que se les asigna un rol de beneficiarios explícitos a quienes no se constituyen como los inversores (Mertens 2001), es decir, existen beneficiarios externos de estas organizaciones (que podemos denominarlos como terceros) que reciben de manera directa la producción, establecida como bienes y servicios. En el tabla Nº1, que se presenta a continuación, se esquematizan los diferentes tipos de organizaciones según las categorías antes descritas.

Categoría Dominante								
	Consumidores	Beneficioarios	Trabajadores	Productores	Ciudadanos	Inversores	Donantes	Autoridades Públicas
Consumidores	Coop de consumo Clubes	-	-	-	-	-	Hospitales sin fines de Lucro	Escuelas, Salud Pública, Caminos, etc.
Beneficiarios de ayuda	-	Mutualidad	-	-	-	-	Org. de beneficencia	Centros públicos de ayuda
Trabajadores	-	-	Coop. de trabajadores Sindicados	-	-	-	Org. de capacitación Laboral	Oficina Nacional de Empleo
Productores	-	-	-	Coop. Agropecuarias	-	-	Comercio justo	Oficina nacional de productos agr.
Ciudadanos	-	-	-	-	Organ. Vecinales	-	Fundaciones en Gral.	Servicio Civil
Inversores	-	-	-	-	-	Sociedades Anónimas	-	-
Donantes	-	-	-	-	-	-	-	-
Autoridades Públicas	-	-	-	-	-	-	-	Cajas de empleados Fiscales

Tabla 1. Tipos de organizaciones sociales según el análisis de Categoría Dominante y Beneficiaria.

Modificado de Mertens (2001:6)

* El cuadro originalmente fue hecho por Gui (1991) para el contexto francés, por lo que hay ciertas organizaciones que pueden ser poco representativas para nuestro contexto.

¹² En la concepción francófona el concepto de "público" se refiere a lo que está vinculado con el Estado.

En ella se señalan con un marco doble las que, según Mertens, pertenecen al tercer sector, en un marco triple las relacionadas con el Estado y las privadas (con fines lucrativos o capitalistas). Sin embargo, las organizaciones que están en la columna de los “donantes” aparecen sin clasificación. En nuestro contexto este tipo de organizaciones normalmente también son incluidas en el tercer sector.

Para discriminar analíticamente a las organizaciones del tercer sector de aquellas definidas como capitalistas, puede utilizarse como criterio si utilizan, o no, propósitos en los cuales los inversores tengan derecho a retener ningún excedente residual generado de sus operaciones (Mertens 2001). Entonces, puede apreciarse que no existe una posibilidad de superposición entre las organizaciones de interés general y las organizaciones capitalistas. Por supuesto, agrega el autor, es importante a su vez descartar todo tipo de intromisión en las relaciones de poder, en la medida que una organización sea subsidiaria de otra. En esta perspectiva las organizaciones del tercer sector son las que se encuentren fuera del control de las autoridades, o que un grupo de personas que no hayan representantes de las autoridades que se encuentren en la categoría dominante, es decir que las decisiones sean tomadas directa o indirectamente por sus beneficiarios. Bajo esta propuesta se entiende por control como “la habilidad para determinar la política general o la estrategia de una entidad institucional (...)" (Mertens 2001: 7).

Existe la posibilidad concreta de confundir como parte del tercer sector a aquellas organizaciones de interés general o de interés mutuo; sin embargo, hay un criterio de membresía que define un límite preciso entre ambas rationalidades. Para el autor, siempre que el Estado y la categoría dominante son sinónimos, la membresía se acerca más a un ejercicio de ciudadanía, y esto porque no va acompañada de un esfuerzo racional o consciente de parte de sus miembros sino de una preocupación pública por la participación y el ejercicio de derechos (Mertens 2001).

En la tabla N°2 se presenta una síntesis de los criterios antes mencionados, resaltando, según la propuesta del autor que se ha seguido, los dos tipos de organizaciones que integrarían el tercer sector.

ORGANIZACIONES DEL TERCER SECTOR	
=(organizaciones con un objetivo no capitalista que no están sujetas al control residual del Estado)	
=(organizaciones donde los beneficiarios / inversores y donde dominantes / autoridades públicas)	
Organizaciones de interés general (dominantes / autoridades públicas)	Organizaciones de interés general (dominantes / autoridades públicas y beneficiarios / inversores)
<p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Restricción de la no distribución · Status privado · Independencia · Donaciones · Presencia de voluntarios · Libertad de membresía 	<p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Coherencia en la distribución de los excedentes, basado en servicios de la organización · Nexo roto entre la contribución de capital y control de las decisiones · Independencia y gerenciamiento autónomo · Libertad de membresía

Tabla 2. Síntesis esquemática del tipo de organización que integra el Tercer Sector.
Modificado de Mertens (2001:10)

El autor, en concordancia con la propuesta más frecuente, considera el tercer sector como “una esfera de actividades económicas que ocupa el espacio entre el punto donde el sector privado termina y el punto donde el sector estatal comienza” (Mertens 2001: 11). Y pone énfasis en recalcar que este es un sector particularmente dinámico donde hay notorias posibilidades que algunas organizaciones de este sector pasen -o sean absorbidas- por otro, en particular por el sector lucrativo.

Por otra parte, intelectuales vinculados a estudios realizados en Estados Unidos han aportado una perspectiva diferente, lo que ha generado una confusión promovida por dos formas diferentes de entender conceptualmente el tercer sector. Al revisar las contribuciones hechas por Salamon, bajo el alero de la Universidad John Hopkins, destaca dentro de las definiciones, que se habla de un sector no lucrativo relacionado con la filantropía y el voluntariado; así aparece como un aspecto central en el panorama norteamericano la relevancia que tienen las organizaciones de "interés general", pero a juicio de Mertens (2001), esto es un error de perspectiva histórica, porque si bien la gran mayoría de las organizaciones catastradas se orientan en esa línea, muchas de ellas surgieron como organizaciones de "interés mutuo" que con el tiempo variaron su ámbito de acción. Y esto, a juicio Mertens es riesgoso, porque estudios de diversa naturaleza disciplinaria han demostrado que la fuerza conductora que hay detrás de todas estas instituciones proviene de la noción de ayuda o interés mutuo, que se basan más en la noción de solidaridad que en la de filantropía, y que denotan una capacidad de organización y articulación social más consistente que la noción de donatarios y beneficiarios (Mertens 2001).

Así lo explica Meléndez (Ms), al expresar que todas las movilizaciones que se han dado en Estados Unidos y que han provocado algún cambio social, han venido del llamado "sector no lucrativo". Los colonos que llegaron en los siglos XVII y XVIII buscando la libertad religiosa y política, o nuevas posibilidades económicas, se convirtieron en futuros modelos de participación cívica ya que las labores que se desarrollaban de manera comunitaria generaron una cierta cultura de la participación y de las instituciones ciudadanas. Es por eso que los próceres estadounidenses confiaban tanto en la libertad y el empeño individual, y menos en formas de coerción y normatividad externas como el Estado.

Entonces, según lo expuesto por Mertens anteriormente, pueden visualizarse dos tipos de organizaciones que cabrían bajo la denominación de tercer sector:

- a) Organizaciones que persiguen obtener ingresos económicos o accesos a bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus integrantes. Es el caso de cooperativas, micro y pequeñas empresas, comunidades, mancomunales, etc.
- b) Organizaciones sociales que basadas en la donación (de dineros, trabajo, formación, capacitación, etc.), promueven el desarrollo de la sociedad civil a diferentes niveles. Es el caso de fundaciones, corporaciones, ONG's., etc., quienes en pos de recursos, y producto de los cambios político-económicos han presionado por una legislación que permita y favorezca la realización de sus operaciones.

Según Thompson (en Toro 2001) el crecimiento expansivo que ha tenido este sector en las últimas décadas se debió a la caída de los gobiernos autoritarios y a sus escasos resultados positivos en términos de desarrollo económico-social. El proceso de democratización trajo consigo la participación ciudadana en una diversificación de intereses y necesidades que han sido abordadas desde la asociatividad. Sin embargo, convendría hacer la salvedad que también fue en el contexto de las dictaduras militares donde la cooperación internacional movilizó gran cantidad de recursos en pos de paliar la situación socio-política y de agrupar a una intelectualidad proscrita, que encontró en esa modalidad un nicho laboral que tenía incumbencia y repercusión en la sociedad civil y cultural en ámbitos tales como la defensa de los derechos humanos, la resistencia a los regímenes totalitarios y el fomento de la participación.

Finalmente habría que mencionar que según Salamon (1999) y Ballón (2001) en las organizaciones del tercer sector recaen ciertas funciones sociales; ésta sería otra manera de poder distinguir el sector o de poder discriminar sobre la pertenencia o exclusión de determinadas organizaciones. Los autores antes mencionados coinciden parcialmente en la identificación de las funciones, no obstante se han combinado ambas visiones en el siguiente listado:

¹³ En el contexto de este artículo se evitará el desarrollo sobre este concepto por ser demasiado extenso.

- La primera función se relaciona con la custodia de los valores independiente al ámbito de acción en la que opere la organización; se refiere a aspectos profundos tales como el respeto a la diversidad, la libertad de acción y expresión, el pluralismo, etc.
- Enseguida, la función de instalación nuevos temas en la sociedad, o como él lo llama “función de válvula de seguridad social y de defensa de derechos”. Esto se refiere a que gran parte de los grandes cambios y la instalación de conceptos como *ciudadanía y género* han sido producto de la movilización de intereses mediante las organizaciones del tercer sector; en el contexto de nuestro país esta función queda restringida históricamente a las últimas décadas, puesto que antes es difícil ver la relación entre las organizaciones del tercer sector y cambios radicales en la sociedad, salvo la excepción de las organizaciones de trabajadores que consiguieron cambios sustantivos a comienzos del siglo XX.
- Una tercera función es la relativa a la construcción de comunidad, esto se manifiesta en vista que las organizaciones del tercer sector apelan y operan basados en vínculos de confianza, reciprocidad, solidaridad, etc., lo que también ha sido llamado capital social¹³, lo que implica que este tipo de organizaciones están otorgándole vínculos básicos de sociabilidad al grupo humano donde trabaja.
- En cuarto lugar aparece el fortalecimiento de la sociedad civil, “empoderando” instituciones de base, contribuyendo a la capacitación de sus líderes y dirigentes, promoviendo redes locales y articulaciones nacionales de todo tipo de organizaciones civiles entre las que se contribuye a crear flujos permanentes de información y comunicación. Este aporte alude a la significativa formación de capital simbólico de los excluidos, es decir la capacidad de “hacer” de éstos.
- Una quinta función puede definirse en la provisión de servicios directos y en el fortalecimiento de las redes de provisión y defensa social como parte de su intervención en la lucha contra la pobreza, buscando fortalecer las formas organizativas que crean y desarrollan grupos de necesitados. Destacan los temas de vivienda, salud, organizaciones productivas.

IV. CONCLUSIONES

En la revisión que se ha hecho, se ha podido observar que hablar de sociedad civil, así como de tercer sector, es siempre problemático. No sólo por la variedad en las definiciones de los conceptos, sino que porque una vez intentado un consenso en sus significados, surgen de inmediato las inquietudes respecto de los límites de sus atribuciones, sus funciones, ámbitos de acción, etc.

Respecto de los conceptos de Tercer sector y Sociedad Civil ya se puede tener una mediana claridad en sus fronteras de significado. El primero es un concepto primordialmente económico que habla de un sector productivo, específicamente haciendo referencia a su estructura y función orientada a lo social, en la medida que se enfoca al bien común de la sociedad o del grupo de individuos que participan de una unidad económica, pero de manera igualitaria y participativa. Del segundo, se le reconoce su ámbito eminentemente político, su carácter de oposición a diversas formas de articulación de la autoridad o poder hegemónico y normativo; se trata también de un sector, no ligado a las conformaciones políticas tradicionales que busca la representación de intereses colectivos que han sido obviados mediante un cambio en las relaciones de poder.

Se ha pretendido que el denominado tercer sector es la “cara productiva” o la faceta económica de la sociedad civil, o viceversa, que la sociedad civil es la vertiente política de un sector económico desligado de la tutela del Estado y de la lógica mercantil-capitalista. Sin embargo, sería prudente decir que no se habla de la misma cosa con dos nombres; se entiende que entre ambos conceptos hay una frontera compartida, o un campo de intersección que permite hacer este ejercicio, dejando en claro que también hay diferencias marcadas.

Una de las críticas que se puede construir sobre este factor es que su ambigüedad característica es (o ha sido) un aspecto favorable, en la medida que ha logrado aunar fuerzas disímiles y variadas en un objetivo, como lo fue la recuperación de los procesos democráticos en el contexto de Europa oriental y América Latina, pero también ha sido un obstáculo, en la medida que al no distinguir lo que integra como parte de sí, se oculta la riqueza de la heterogeneidad que ha sido señalada como históricamente propia de la sociedad civil.

Desde otro ámbito, la categorización de la sociedad civil como lo que no es Estado y no es Mercado también corre un riesgo de carácter ideológico-identitario. En este sentido, cuando la categorización de sociedad civil se construye “desde arriba” conlleva el riesgo de convertirse en una ideología vacía o de fácil crítica, puesto que el concepto ha venido a reemplazar otros que han quedado cargados de significado *non grato* y puede ser interpretado de manera fallida, o puede generar resistencias por el descrédito a la autoridad o institucionalidad política. Por otra parte, si se denomina a la sociedad civil “desde abajo”, se corre el riesgo de utilizar conceptos faltos de identidad, que no congreguen lo suficiente como para hablar con propiedad de un sector; la pretendida unidad de la sociedad civil es un tema que se ha desarrollado desde la reflexión teórica y académica, pero que carece de sustento empírico. Así sucede bajo la perspectiva de Olvera (1999), que manifiesta que en el tránsito de las dictaduras a régimes democráticos las teorías propuestas para la transición se constituyeron como teorías de la consolidación democrática. En esa medida se concibió el proceso de transición a la democracia como olas sucesivas de democratizaciones que, partiendo del sistema político, debía abarcar después el ámbito regional y local, el de las asociaciones y ulteriormente, el de la vida cotidiana. Pero, como se puede apreciar, en estas teorizaciones no se contempla la mantención de la sociedad civil por si misma, sino dentro de un diseño institucional, algo que traiciona su propia naturaleza de independencia y espontaneidad.

A su vez, la visión que se le imprime a la sociedad civil en el rol de defensa y garante de la sociedad, en cuanto sociabilidad, en antagonismo a la desintegración del tejido social causado por la modernización radicalizada, también es puesta en duda, porque apelar al reservorio de tradiciones y contenidos simbólico-culturales no es siempre constructivo, como en las relaciones de género, las formas de representación, la igualdad de derechos, etc. (Olvera 1999). Por lo demás, esta visión tampoco asume que “lo tradicional” en el contexto de la sociedad contemporánea es discutible considerando los sistemas de comunicaciones extendidas, los medios de comunicación de masas, enmarcados en la globalización. En esta perspectiva es fácil caer en visiones culturalistas estáticas, que no asuman la enorme ola de cambios de la actualidad.

En relación a los procesos en los que participa la sociedad civil, el tercer sector podrían definirse como “intervenciones del sistema político” en la sociedad civil cuando se intenta una “politización” o una “partidización”; esta situación conlleva consecuencias importantes, en la medida que las organizaciones del sector que se estudia comienzan a obedecer intereses de este tipo. Así también pueden distinguirse “intervenciones del sistema económico” cuando la lógica mercantil y lucrativa se instala en los valores y el funcionamiento de las instituciones u organizaciones del tercer sector. Más aún, se podrían incluso visualizar “intervenciones político-económicas” al asumir que pueden constituirse lógicas mixtas. Este es un aspecto importante en los esfuerzos por la democratización de la sociedad o en el fomento al crecimiento o consolidación de la sociedad civil, y puede visualizarse, por ejemplo, en que las condiciones económicas de las organizaciones de este sector son tratadas por el Estado de manera homóloga que las organizaciones con fines de lucro; este aspecto obliga a las organizaciones de la sociedad civil, hasta cierto punto, a perder el carácter democrático, manifestándose en un plano intra-organización en la precarización de las condiciones de contrato de sus funcionarios, así como en los procesos decisionales internos. Del mismo modo, en un plano inter-organización, se produce una fuerte competencia por los escasos recursos, que escapa a las nociones de solidaridad y cooperación. Por último, se puede visualizar que bajo un concepto tan amplio y en el contexto definido anteriormente, existe una tendencia creciente a variar el carácter de la organización desde la promoción del desarrollo y la participación hacia la figura de “consultoras”, lo que las hace transitar necesariamente desde la sociedad civil hacia el sistema económico.

Se puede decir entonces, en concordancia con Olvera (1999), que la sociedad civil es tanto un conjunto de instituciones sociales formales (que luchan por la ciudadanía) como un “valor social”, lo que significa una cultura socio-política que valora la tolerancia, el pluralismo y la existencia de derechos. Sin embargo, no se acepta la tesis del mismo autor en la que manifiesta que la sociedad civil es una relación entre los sectores político y económico lucrativo, ya que si fuera así el carácter de contraposición a ambos -la caracterización que se ha hecho de su lógica particular basada en el bien colectivo que nace de iniciativas ciudadanas-, no tendría ninguna cabida. De esta manera, se considera a la sociedad civil como una tercera esfera autónoma, que no está constituida de manera perenne o asegurada, muy por el contrario, es voluble en magnitud y capacidad de influencia, no obstante en ella se asientan los principios democráticos (entendiendo a estos ampliamente y no sólo como aspectos formales). Así, los procesos de democratización también pasarían, con una relevancia primordial, por el afianzamiento de los valores y procesos democráticos en las organizaciones surgidas de los actores sociales y por el acrecentamiento de la influencia que puedan tener estos sobre el Estado y el Mercado.

Así, la sociedad civil, tendría tres componentes principales:

- a) Uno institucional definido básicamente por la estructura, basado en las instituciones y organizaciones que definen y defienden los derechos individuales, políticos y sociales que se sustentan en la libre asociación.
- b) Uno basado en la movilización con carácter transformador, constituido por los nuevos movimientos sociales que instalan nuevas temáticas sociales a nivel de Estado y constituyen una posibilidad de control sobre el Mercado (Olvera 1999).
- c) Uno dado por el sustrato valórico democrático en los que se afianzan los dos componentes anteriores, y que vienen a constituir las formas particulares de concebir la democracia.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arato, A.

1999 Surgimiento, ocaso y reconstrucción del concepto de Sociedad Civil y Lineamientos para la investigación Futura. En: *La Sociedad Civil de la Teoría a la Realidad*. El Colegio de México, México DF.

Arato, A. y Cohen, J.

1999 La Sociedad Civil y la Teoría Social. En: *La Sociedad Civil de la Teoría a la Realidad*. El Colegio de México, México DF.

Ballón, E

2001 Impacto y eficacia del Tercer Sector sobre la sociedad. Presentado en el seminario Filantropía, Responsabilidad Social y Ciudadanía, en Antigua, Guatemala. En: www.lasociedadcivil.org

Bobbio, N.

1996 La sociedad civil En: *Estado, Gobierno, y sociedad*, Breviarios Fondo de Cultura Económica. México DF.

Castillo, A.

1999 Elementos movilizadores y obstaculizadores del Tercer sector: opciones y desafíos para el Tercer sector frente a la emergencia de un nuevo modelo de articulación social. En: www.lasociedadcivil.org

- Cohen, J. y Arato, A.**
2000 *Sociedad Civil y Teoría Política.* Fondo de Cultura Económica. México DF.
- Cruz, A. y Barreiro, F.**
1997 *Sociedad Civil en el Cono sur de América Latina.* En www.lasociedadcivil.org
- Fierro, J.**
2000 *En torno a la sociedad civil.* Documento de trabajo elaborado para el Centro de Estudios del Desarrollo. Manuscrito.
- Garay, L.**
2000 *Ciudadanía, Lo público, Democracia, texto y notas.* Cargraphics, Santa Fe de Bogotá.
- Guerra, P.**
1998 *Repensando lo Público: ciencias Sociales interpretando las transformaciones de la Sociedad Civil. El tercer Sector a la Luz de la Economía de la Solidaridad.* En: www.lasociedadcivil.org
- Hengstemberg, P., Kohut, K. y Maihold, G. (eds.)**
1999 *Sociedad Civil en América Latina: representación de intereses y gobernabilidad.* Asociación Alemana de Investigación sobre América Latina (ADLAF). Frederich Ebert Stiftung, Nueva Sociedad.
- Lechner, N.**
1994 La (problemática) invocación de la Sociedad Civil, *Ciencia Política* Lima.
- Meléndez, S.** (s/d) *El Sector Sin Fines de Lucro: Piedra Angular de la Sociedad Civil.* En <http://usinfo.state.gov/journals/itdhr/0198/ijds/melendez.htm>
- Mertens, S.**
2001 *Organizaciones sin fines de lucro y economía social: dos conceptos del "Tercer Sector."* Traducción de Darío Debowicz, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias económicas, Instituto de Investigaciones Administrativas. En: www.lasociedadcivil.org
- Naidoo, K. y Tandon R.**
1999 La promesa de la Sociedad Civil. En: *La sociedad Civil en el Milenio.* Centro de Publicaciones Fundación Fes y Restrepo Barco, Cali.
- Olvera, A.**
1998 *Problemas Conceptuales en el estudio de las organizaciones civiles: de la Sociedad Civil al Tercer Sector.* Instituto de investigaciones Histórico-Sociales. Universidad Veracruzana. En www.lasociedadcivil.org
- 1999** *La Sociedad Civil de la Teoría a la Realidad.* El Colegio de México, México DF.
- Puerta, R. 1998** Tertulía sobre Sociedad Civil. En: http://rds.org.hn/docs/listas/sociedad_civil/documentos.htm
- Salamon, L. y Anheier, H.**
1999 *Nuevo Estudio del Sector Emergente, resumen.* Fundación BBV, Universidad John Hopkins, Madrid.

- Salomón, L.**
- 2001** *El papel de la Sociedad Civil en la Construcción de la Democracia.* Fundación Democracia y Desarrollo, Cumbre de las Américas: Consulta con la Sociedad Civil. Tegucigalpa, Honduras. En: http://rds.org.hn/docs/listas/sociedad_civil/documentos.htm
- Sepúlveda, L.**
- 2001** Sociedad Civil, Ciudadanía y los límites de la participación en Chile Actual. En: *Asociacionismo Emergente en Chile. Estudios y Reflexiones.* Gobierno de Chile, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Santiago.
- Serrano, C.**
- 1998** *Participación Social y Ciudadanía. Un debate del Chile Contemporáneo.* Consultoría para MIDEPLAN. Santiago. Manuscrito.
- Serrano, E.**
- 1999** Modernidad y Sociedad Civil. En *La Sociedad Civil de la Teoría a la Realidad.* El Colegio de México, México DF.
- Tomassini, L. (ed.)**
- 1994** *¿Qué espera la Sociedad del Gobierno?* Centro de Análisis de Políticas Públicas. Asociación Chilena de Ciencia Política, Universidad de Chile, Santiago.
- Tomassini, L.**
- 1994** *La Reforma del Estado y las Políticas Públicas.* Centro de Análisis de Políticas, Universidad de Chile, Santiago.
- Toro, O.**
- 2001** *El estado de la Investigación sobre el Tercer Sector y la Sociedad Civil en América Latina y el Caribe.* ISTR International Society for Third-Sector Research. En www.lasociedadcivil.org